

S.O. 12/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 08 de diciembre de 2017, reunidos en Sesión Ordinaria No. 12/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Karla Acosta Contreras, suplente de la Provedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Mtra. Claudia Legarreta Catillo, por la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Zaldívar Esquivel por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Francisco Abdón Portillo De la Fuente por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan Beltrán en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por la Dirección de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; Ing. Luis Terrazas Fraga, Vocal de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público, así como el suministro necesario de los insumos para ello en la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público, así como el suministro necesario de los insumos para ello en la ciudad de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto de hasta \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Mantenimiento Urbano manifiesta que es necesario llevar a cabo la contratación del servicio *en cemento para poder contar con alumbrado público en la ciudad.*

Los servicios que se pretenden contratar, se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público, así como el suministro necesario de los insumos para ello en la ciudad de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto de hasta \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación en las áreas verdes, camellones y espacios públicos en la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento y conservación en las áreas verdes, camellones y espacios públicos en la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto de hasta \$36,608,360.16 (Treinta y seis millones seiscientos ocho mil trescientos sesenta pesos 16/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Mantenimiento Urbano manifiesta que es necesario llevar a cabo la contratación del servicio en comento para contar con todos los espacios públicos limpios.

Los servicios que se pretenden contratar, se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento y conservación en las áreas verdes, camellones y espacios públicos en la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los siguientes techos presupuestales para cada partida: partida 1: hasta

\$3,873,519.00; partida 2 hasta \$4,643,414.88; partida 3 hasta \$2,490,686.88, partida 4 hasta \$1,646,556.00, partida 5 hasta \$3,023,745.24, partida 6 hasta \$3,535,133.40, partida 7 hasta \$3,651,768.72, partida 8 hasta \$5,468,565.72, partida 9 hasta \$4,179,738.24, partida 10 hasta \$2,800,728.00 y partida 11 hasta \$1,294,504.08, dando una sumatoria de \$36,608,360.16 (Treinta y seis millones seiscientos ocho mil trescientos sesenta pesos 16/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$286,000.00 (Doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,430,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un proveedor y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la contratación en comento para que el Municipio cuente con un parque vehicular en óptimas condiciones que permita brindar de manera eficiente los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo señala que es necesaria la contratación de diversos proveedores a fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$286,000.00 (Doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,430,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050001, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un proveedor y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

5. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un proveedor y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la contratación en comento para que el Municipio cuente con un parque vehicular en óptimas condiciones que permita brindar de manera eficiente los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo señala que es necesaria la contratación de diversos proveedores a fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un proveedor y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento, solicita llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobierno, por un importe de hasta \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 63/17, en la cual se declaró desierta la partida 4, por no haberse recibido proposiciones para la misma, asimismo, el techo presupuestal autorizado para dicha partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

A continuación se describen los vehículos que se pretenden adquirir:

CANTIDAD	CARACTERISTICAS MINIMAS	TIPO DE VEHICULO
3	- MOTOR 1.6 4 CILINDROS. - POTENCIA 121 HP - TORQUE 111 lb-pie - TRANSMISION AUTOMATICA DE 6 VELOCIDADES - AIRE ACONDICIONADO - BOLSA DE AIRE - VIDRIOS ELÉCTRICOS - MODELO 2018 - COLOR BLANCO.	SEDÁN

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobierno, por un importe de hasta \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública identificada bajo el número O.M. 63/17, en la cual se declaró desierta la partida 4, relativa a la adquisición en comento, por no haberse recibido proposiciones para la misma, asimismo, el techo presupuestal autorizado para dicha partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

7. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de herramientas y consumibles, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita llevar a cabo la adquisición de herramientas y consumibles, por una sumatoria de \$1,523,035.00 (Un millón quinientos veintitrés mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 61/17, en la cual se declararon desiertas las partidas 2, 4, 6, 10 y 11, por no haberse recibido proposiciones para las mismas, o bien, proposiciones solventes, asimismo, los techos presupuestales autorizados para cada una de las partidas no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

A continuación se describen los bienes que se pretenden adquirir:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Techo Presupuestal
2	Hilo (cedal) de material plástico con alma de acero cuadrado de 261 mts. Para desbrozadora.	Rollo	1500	\$542,535.00

4	Cabezal reforzado AutoCut 40-2 para desbrozadoras Stihl.	Pieza	400	\$78,000.00
	Cabezal reforzado para desbrozadora Honda.	Pieza	250	
6	Sopladora a gasolina, potencia 1.1 hp/0.8 kw, caudal de aire 730 m3/h, velocidad de aire 64 m/s, atvibración espaldar.	Pieza	10	\$78,000.00
10	Motocicletas cuatrimoto 4x4/winch/c/remolque.	Pieza	3	\$390,000.00
11	Cercha metálica.	Kilo	2250	\$434,500.00
	Cercha plástica.	Kilo	2150	

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de herramientas y consumibles, por una sumatoria de \$1,523,035.00 (Un millón quinientos veintitrés mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública identificada bajo el número O.M. 61/17, en la cual se declararon desiertas las partidas 2, 4, 6, 10 y 11, relativas a la adquisición en comento, por no haberse recibido proposiciones para las mismas, o bien, proposiciones solventes, asimismo, los techos presupuestales autorizados para cada una de las partidas no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

8. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de uniformes para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de uniformes para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua por un importe de hasta \$634,960.28 (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 28/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 64/17, en la cual se declararon desiertas las partidas 1, 2 y 7, por no haberse recibido proposiciones solventes para las mismas, asimismo, el techo presupuestal autorizado para cada una de las partidas no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la Proveeduría Municipal.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la

adquisición de uniformes para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua por un importe de hasta \$634,960.28 (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 28/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública identificada bajo el número O.M. 64/17, en la cual se declararon desiertas las partidas 1, 2 y 7, relativas a la adquisición en comento, por no haberse recibido proposiciones solventes para las mismas, asimismo, los techos presupuestales autorizados para cada una de las partidas no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

9. Aclaración del punto 3 de la Sesión Ordinaria 06/16, relativo a la dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de impresión de estados de cuenta predial 2017, solicitado por la Tesorería Municipal.

En fecha 07 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria S.O. 06/16, en la cual en el punto 3 del orden del día se dictaminó el procedimiento para la contratación del servicio de impresión de estados de cuenta del Impuesto Predial 2017, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$624,000.00 y un monto máximo de \$740,000.00. Ahora bien, mediante oficio número 609/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, la Tesorera Municipal solicita se haga la aclaración al Comité de Compras, que se llevará a cabo de la misma manera la impresión de estados de cuenta del Impuesto Predial 2018 con el mismo recurso autorizado en la sesión ya señalada.

Por lo anterior el Comité de Compras se da por enterado de dicha situación.

10. Notificación de la ampliación a los contratos AD255/17, AD256/17, AD257/17, AD258/17, AD259/17 y AD298/17, relativos a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación a los contratos AD255/17, AD256/17, AD257/17, AD258/17, AD259/17 y AD298/17, relativos a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, se notifica la ampliación de los montos a contratar como a continuación se señala:

Contrato	Monto máximo del contrato	Monto a ampliar	Porcentaje
AD255/17	\$134,000.00	\$40,200.00	30%
AD256/17	\$403,000.00	\$120,900.00	30%
AD257/17	\$112,750.00	\$33,825.00	30%
AD258/17	\$64,600.00	\$19,380.00	30%
AD259/17	\$632,480.00	\$189,744.00	30%
AD298/17	\$132,254.00	\$39,676.20	30%

Los montos a ampliar mencionados en las tablas que anteceden incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050002, asimismo, no rebasan el 30% permitido, y los contratos se encuentran vigentes dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

11. Notificación de la ampliación al contrato IA-808019985-E17-2017, relativo a la adquisición de 37 chalecos balísticos mínimo nivel III-A con dos placas balísticas para escalar a nivel IV, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En relación al contrato IA-808019985-E17-2017, relativo a la adquisición de 492 chalecos balísticos, mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV, la Dirección de Seguridad Pública Municipal notifica la ampliación del monto a contratar como a continuación se señala:

Contrato	Monto total del contrato	Monto a ampliar	Porcentaje
IA-808019985-E17-2017	\$12,742,800.00	\$962,000.00	7.54%

Lo anterior para estar en posibilidad de adquirir 37 chalecos adicionales a los ya señalados, Asimismo, el monto a ampliar mencionado en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-FORTASEG-SE-023, de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, asimismo, no rebasan el 20% permitido y el contrato se encuentra vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del Reglamento de la Ley ya citada.

12. Notificación de la ampliación a los contratos O.M.-41/17-BIS-A, O.M.-41/17-BIS-B, O.M.-41/17-BIS-C y AD317/17, relativos a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

A solicitud de la persona que acude en representación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, no se entra al estudio del presente punto.

13. Presentación del informe correspondiente al mes de noviembre de 2017 de las requisiciones que se realizan mediante el procedimiento de adjudicación directa por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

En cumplimiento al punto primero de los lineamientos y criterios del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de diciembre de 2016, y al artículo 28, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Proveedora Municipal hace entrega a los miembros del Comité, el informe correspondiente al mes de noviembre del año 2017 de las requisiciones que se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua.

14. Asuntos Generales.

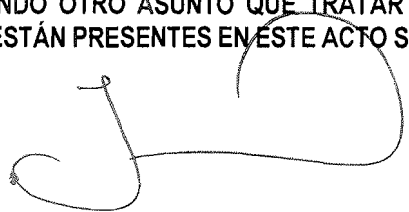
I. Aclaración del punto 3 de la S.O. 09/17 relativo a la adquisición de sistema de grabación de audio y catalogación de juntas y sesiones de cabildo, incluyendo instalación y capacitación, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.



Tal aclaración consiste en la modificación del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), 597 y 515, ya que al momento de clasificar e iniciar el trámite correspondiente, por un error involuntario fue cargado a una combinación contable incorrecta, siendo los COG correctos 515 y 591.

15. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 12/17.


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR


LIC. CARMÉN RODRÍGUEZ LUGO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


MTRA. CLAUDIA LEGARRETA CASTILLO

VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. LUIS ZALDÍVAR ESQUIVEL

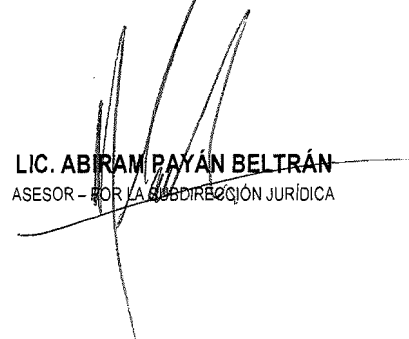
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


LIC. FRANCISCO ABDÓN PORTILLO DE LA FUENTE

ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

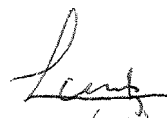

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN

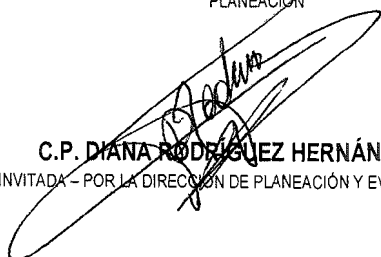
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA




LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
INVITADO - VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN


C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
INVITADA - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 12/17 CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

